



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0213-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el señor Teodomiro Caqui García, con el Oficio N° 001-2018-TCG, comunica que con el Oficio N° 002-2017-TCG (13-03-2017) solicitó el pago por la confección de 04 planillones adicionales por las razones que, en cumplimiento del Contrato N° 1264-201-UNHEVAL, entregó los 180 tomos encuadernados de las planillas de sueldos, AFP y PDT, sin embargo se le entregó 184 planillones en total, quedando pendiente la cancelación de cuatro tomos a S/. 130.00 cada uno, igual a S/. 520.00;

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con Elevación N° 18-2018-LOGISTICA, requiere disponibilidad y certificación presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 153-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe N° 029-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para su atención y trámite correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 110-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 133-2018-LOGISTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 049-UNHEVAL-J-USA-2017, quien solicita el pago por encuadernado de 4 tomos de planillones, prestado el servicio, con conformidad de servicio el 23 de marzo de 2017 por el señor Teodomiro Caqui García, por un monto de S/. 520.00; para lo cual requiere la emisión de resolución de devengado, según la disponibilidad presupuestal emitida por el Informe N° 029-2018/JUP-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01224-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores, el monto de **S/. 520.00** (quinientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 58; para el pago a favor de **TEODOMIRO CAQUI GARCÍA**, por el encuadernado de cuatro (04) tomos de planillones adicionales. Por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KI FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL